

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2022-00167-00
Auto Interlocutorio No. 969**

Santiago de Cali, septiembre 27 de 2022

En atención a la solicitud que antecede presentada por el apoderado judicial de la parte actora el 20 de septiembre de 2022, el Juzgado RESUELVE:

1)DAR POR TERMINADO el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra MARÍA ISABEL CABEZAS VICTORIA y JOHN PHANOR CAICEDO CAMACHO por pago de las cuotas en mora y/o restablecimiento del plazo, respecto de las obligaciones No. 404119012495 y 20756122209.

2)ORDENAR el levantamiento de las medidas previas, en caso de que haya comunicación de embargo de remanentes o de bienes que se llegaren a desembargar, los bienes desembargados se ponen a disposición del respectivo funcionario.

LÍBRENSE LOS OFICIOS.

3)Se ordena el desglose de los documentos base de la demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, esto es, pagarés y escritura pública a favor y costa de la parte demandante con las respectivas constancias.

4)ARCHÍVESE el proceso, previamente háganse las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial, Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c19066ec036f96ddd5277dfc3af733f8fd3c68d19ce9d5c10c471a651ca5de3f**

Documento generado en 27/09/2022 05:01:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>